



DECRETO N° 2479.

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2016

VISTOS

: Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; el Informe N° 66 de fecha 27.09.2016, de la Dirección Jurídica; ORD. N°501 de fecha 26.08.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; PROV. N° 4827 de fecha 25.08.2016, de don Gonzalo Muñoz Miguel; Dictámenes de la Contraloría General de la Republica N°064334N11, de fecha 12.10.2011; N° 013473N12 de fecha 08.03.2012; N°051566N04 de fecha 14.10.2004, N°005958N92 de fecha 11.03.1992; N°014738N83 de fecha 23.06.1983; Contrato de arrendamiento; Anexo al contrato de arriendo; Certificado de Dominio Vigente; Certificado de deuda del depto. de Rentas y Patentes, Rol 2-200377; Certificado de Termino de Giro del SII; y ORD. N° 118 de fecha 07.09.2016, depto. de Inspección Municipal; Fotografía del local cerrado; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Comercial, Rol 2-200377, cuyo titular es don Isidro Ugarte Carpenter, C.I. N°: _____ ubicada en / _____ por los periodos comprendidos entre el segundo semestre de 2019, al segundo semestre del año 2016, ambos inclusive, más reajustes e intereses.
2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/H/CHN/vhl

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17. OCT. 2016 HORA 15:15
PROCEDENCIA Alcaldía.....
FIRMA N.S.V. ✓

